



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.806

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 11 de Abril de 2012**

Año C III	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1653 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/8
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: [boletinoficialcjud@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialcjud@yahoo.com.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS de 200 pág.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

<p>M.J. N° 1274 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios          - Sra. Carina Fabiana Gómez - Mediadora          Comunitaria - Municipalidad de Campo Santo .....</p>	2073
<p>M.J. N° 1276 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios          - Sra. Yone Raquel Nuñez - Mediadora Comunitaria          - Municipalidad de Rosario de la Frontera .....</p>	2073
<p>M.J. N° 1278 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios          - Sra. Juana María Magdalena Victoria - Mediadora          Comunitaria - Municipalidad de San Antonio de los Cobres .....</p>	2074
<p>M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1279 del 29/03/12 - Aprueba Acta Acuerdo Salarial para el          personal del Instituto Provincial de Vivienda de Salta (IPV) .....</p>	2074
<p>M.J. N° 1280 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios          - Sra. Luciana Vanesa Tejerina - Mediadora          Comunitaria - Municipalidad de General E. Mosconi .....</p>	2076
<p>M.D.H. N° 1281 del 29/03/12 - Rescinde contrato de consultoría con la sede          mundial Siglo XXI Sociedad del Estado (E.L.)          y la C.P.N. María Eugenia Escotorín .....</p>	2077
<p>M.J. N° 1282 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios          - Sr. Sergio Waldo Marquez - Mediador Comunitario de Guachipas .....</p>	2077
<p>M.J. N° 1284 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios          - Sra. Sarita Fátima Bartolelli - Mediadora          Comunitaria - Municipalidad de Seclantas .....</p>	2078
<p>M.J. N° 1286 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios          - Sra. Mirian Carolina Aviles - Mediadora          Comunitaria - Municipalidad de Chicoana .....</p>	2078
<p>M.J. N° 1288 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios          - Sr. Alfonso Miguel Chauque - Mediador          Comunitario - Municipalidad de Nazareno .....</p>	2079
<p>M.J. N° 1290 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios          - Sr. Abel Candelario Coca - Mediador          Comunitario - Municipalidad de Los Toldos .....</p>	2079
<p>M.J. N° 1292 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. José María Verón .....</p>	2080
<p>M.D.H. N° 1293 del 29/03/12 - Aprueba Convenio con Procuración General de la Provincia .....</p>	2081
<p>M.J. N° 1294 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de Obra - Dra. Natalia Ruiz .....</p>	2082
<p>M.G. N° 1295 del 29/03/12 - Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta          al duelo provocado por fallecimiento del Ex          Combatiente de Malvinas Elvio Luis Rivadeneira .....</p>	2082
<p>M.J. N° 1296 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. María Jorgelina          Quiroga - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Cafayate .....</p>	2083

M.J. N° 1298 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. María Vanina Torcivia - Mediadora Comunitaria de CIC Arq. Mariano Cavolo Gallo - B° Santa Cecilia - Salta - Capital .....	2083
--	------

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 1049 del 16/03/12 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Sr. Lisandro Martín Finelli .....	2084
M.S. N° 1273 del 29/03/12 - Rechaza recurso jerárquico - Of. Ay. Ricardo Ariel Galarza - Policía de la Pcia. ....	2084
M.S. N° 1275 del 29/03/12 - Deniega perdón administrativo - Sr. Víctor Alejandro Romano .....	2084
M.S. N° 1277 del 29/03/12 - Hace lugar recurso de revocatoria - Of. Ay. Juan Pablo Segovia - Policía de la Pcia. ....	2084
M.S. N° 1283 del 29/03/12 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Jesús Florentin Cari - Policía de la Pcia. ....	2084
M.S. N° 1285 del 29/03/12 - Retiro Voluntario - Sub. Of. May. Mario Emeterio Guantay - Policía de la Pcia. ....	2085
M.S. N° 1287 del 29/03/12 - Retiro Obligatorio - Cabo Primero Marcela Elizabeth Gutiérrez - Policía de la Pcia. ....	2085
M.S. N° 1289 del 29/03/12 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Valentín Aleaga - Policía de la Pcia. ....	2085
M.D.H. N° 1291 del 29/03/12 - Designa personal temporario - Sr. Sergio Ricardo Artaza .....	2085
M.S. N° 1297 del 29/03/12 - Acepta renuncia - Sra. Lorena Mabel Martínez - Policía de la Pcia. ....	2085
M.Ed. C. y Tec. N° 1299 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Milagro Vidal .....	2086

## LICITACIONES NACIONALES

N° 100026991 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 07/12 .....	2086
N° 100026990 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 06/12 .....	2086
N° 100026989 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 05/12 .....	2087

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100027088 - Municipalidad de Rosario de la Frontera N° 02/12 - Ordenanza N° 3407/12 .....	2087
N° 100026926 - U.C.E.P.E. Salta N° 04/12 .....	2088
N° 100026925 - U.C.E.P.E. Salta N° 03/12 .....	2088

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100027083 - Julio Ramón Rodríguez Rodo - Inmueble Catastro N° 7459 - Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 0050034-31.392/10 .....	2089
N° 400001318 - Guillermo Alberto Posadas - Expte. N° 34-1930/51 - Inmueble Matricula 3718 - Dpto. Rosario de la Frontera, Finca Fracción "La Palata" .....	2089

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400001338 - Liberaciones de Zonas Ocupadas Deja sin efecto Publicac. de los Expte. N°s. 19.773 y otros .....	2089
N° 100027100 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra Directa N° 01/12 .....	2089
N° 100027099 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra Directa N° 06/12 .....	2090
N° 100027098 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra Directa N° 08/12 .....	2090

Pág.

N° 100027097 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra Directa N° 3C/12 .....	2090
N° 100027096 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra Directa N° 37/12 .....	2090
N° 100027095 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra Directa N° 1C0/12 .....	2091
N° 100027094 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra Directa N° 457/12 .....	2091
N° 400001327 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0034-87.145/11	
- Resolución N° 74 Aprueba Línea de Ribera en Márgenes del Río Tartagal - Cat. 16.878 y 29.859 del Dpto. San Martín.....	2091

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100027062 - Ganadería en Finca Fracción Lote V - Inmueble Matrícula 17326 - Dpto. Anta - Expte. N° 119-106.016/11 .....	2091
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 400001337 - Navarro Víctor Enrique - Ab Intenstato - Expte. N° 00712/10 .....	2092
N° 400001336 - Cruz Primitivo - (Conexo a Expte. N° 175.322/07) - Expte. N° 312.298/10 .....	2092
N° 400001334 - Chávez Mirta del Valle - García Gonzalo - Expte. N° 374.710/11 .....	2092
N° 400001333 - Martel Manuela - Expte. N° 363.952/11 .....	2093
N° 100027106 - Bargas, Isidro - Expte. N° 14.591/11 .....	2093
N° 100027093 - Burgos, Sergio Omar - Expte. N° 372.972 .....	2093
N° 100027091 - Galvan, Juan Alberto - Expte. N° 365.867/11 .....	2093
N° 100027090 - Burela Alberto y Borquez Berta Mercedes - Expte. N° 108/10 .....	2093
N° 400001330 - Pérez, Rubén Eduardo - Expte. N° 376.141/11 .....	2094
N° 100027073 - Tula, Julio César - Expte. N° 56/11 .....	2094
N° 100027071 - Moreno, Marcelo - Expte. N° 372.694/11 .....	2094
N° 100027069 - Vince, Emilia Catalina - Expte. N° 369.950/11 .....	2094
N° 100027067 - Lazarte, Nelly Rosa - Expte. N° 2-368.000/11 .....	2094
N° 100027066 - Vega, Alfredo Ambrosio - Expte. N° 1.129/11 .....	2094
N° 400001324 - Ivona Silvia Ester - Expte. N° 1-358.552/11 .....	2095
N° 100027051 - Pedro Aníbal de la Vega - Expte. N° 1120/11 .....	2095
N° 100027046 - Carrasco Eusebia Ramona - Quartín, Oscar Rogelio - Expte. N° 360.855/11 .....	2095
N° 100027045 - García, Isabel Magdalena - Expte. N° 381.782/12 .....	2095
N° 100027036 - Ramón Julián, Ocampo - Expte. N° 374.507/11 .....	2095
N° 100027032 - Serapio, Pacífico - Expte. N° 375.562/11 .....	2096

### REMATE JUDICIAL

N° 100027111 - Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. N° 6.210/06 .....	2096
---	------

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100027089 - Matos, Cipriano vs. Graham, Dodds, William Herbert - Expte. N° 014.109/11 .....	2096
N° 400001328 - Vargas, Clara Felina vs. Vargas de Geuglielmone, Hilaria Graciela, Vargas, José Reinaldo, Arias, Carlos - Expte. N° 321.973/10 .....	2096
N° 100027044 - Jiménez Lelia Ramona c/Macias Enrique - Expte. N° 12.141/10 .....	2096

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 400001335 - Banco Macro S.A. c/Juárez, Víctor Hugo - Expte. N° 310.677/10 .....	2097
N° 100027102 - Granza S.A. - Pago a Acreedores Quirografarios y Privilegiados Laborales - Expte. N° C-37.209/99 .....	2097

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100027112 - Cuatro Arroyos S.R.L. ....	2097
---	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100026971 - D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A. ....	2099
---	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 100027101 - Socompa S.R.L. (Designación de Gerente) .....	2099
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100027077 - Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 03/05/12 .....	2100
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 100027108 - Centro Vecinal Barrio Granadero Díaz - S.J. Metán, para el día 22/04/12 .....	2100
N° 100027107 - Centro Evangélico Maranatha, para el día 05/05/12 .....	2100
N° 100027105 - Club Atlético Pichanal - Asamblea Extraordinaria, para el día 05/05/12 .....	2101
N° 100027103 - Club Deportivo La Merced - La Merced, para el día 27/04/12 .....	2101
N° 100027092 - Centro de Taximetrístas de Salta, para el día 24/04/12 .....	2101

**AVISO GENERAL**

N° 100027026 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2019 .....	2102
--	------

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 100027078 - Colegio de Arquitectos de Salta - Período 2012 - 2014 .....	2103
--	------

**FE DE ERRATA**

N° 100027104 - De la Edición N° 18.805 - Sección General - de fecha 10/04/12 .....	2103
--	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100027113 - Del día 10/04/12 .....	2104
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400001339 - Del día 10/04/12 .....	2104
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1274

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-186.223/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Carina Fabiana Gómez, D.N.I. N° 28.612.436 y;

#### CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Carina Fabiana Gómez, a través del Decreto N° 3718/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 21 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 24 y 25 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Carina Fabiana Gómez, D.N.I. N° 28.612.436, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Cam-

po Santo, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; e: que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1276

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-224.138/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Yone Raquel Nuñez, D.N.I. N° 14.695.377 y;

#### CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Yone Raquel Nuñez, a través del Decreto N° 3718/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 24 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 27 y 28 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Yone Raquel Núñez, D.N.I. N° 14.695.377, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1278

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-209.015/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Juana María Magdalena Victoria, D.N.I. N° 11.841.197 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Juana María Magdalena Victoria, a través del Decreto N° 3146/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la con-

tratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Juana María Magdalena Victoria, D.N.I. N° 11.841.197, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1279

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-204.983/11

VISTO el Acta Acuerdo Salarial del 24 de Noviembre de 2011, para el personal del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, suscripta entre el Gobierno de la Pro-



vincia de Salta y el Secretario General del Gremio Asociación de Empleados del IPV, Don José Marcelo Chaile y el Ing. Juan José Simoliunas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el acta mencionada, prevé una ayuda extraordinaria por agente, de carácter no remunerativo ni bonificable, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 y Enero de 2012, tomando como base de cálculos los importes de los sueldos brutos totales;

Que además, contempla incrementos de las Asignaciones Familiares por Hijo, a partir de 01-02-12 y por tramos. Las restantes asignaciones Familiares, serán incrementadas de manera proporcional conforme lo establezca la norma legal correspondiente;

Que asimismo, se concederá un incremento total de un 22% en los haberes de los Empleados del Instituto Provincial de Vivienda de Salta a partir del 1 de febrero de 2012, conforme vigencias y porcentajes estipulados en el Acta referenciada;

Que siendo propósito de este Gobierno atender las necesidades socioeconómicas del personal, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y financieras;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza la aprobación del acuerdo arribado;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo Salarial del 24 de Noviembre de 2011, para el personal del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Secretario General del Gremio Asociación de Empleados del IPV, Don José Marcelo Chaile y el Ing. Juan José Simoliunas, cuyo instrumento en Anexo, forma parte del presente.

Art. 2º - Facúltase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a instrumentar las previsiones legales que fueren necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gastos en Personal" de las Jurisdicciones y Cursos de Acción de los Ejercicios Presupuestarios 2011 y 2012, según corresponda.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

#### ANEXO

#### Acta Acuerdo

#### Compensación Inflacionaria y Recomposición Salarial 4º Trimestre 2011 y Año 2012

#### Personal Asociación de Empleados del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV)

En la Sala de Situación del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de Dos Mil Once, siendo horas 13:00 se reúnen en convocatoria del organismo, por una parte, el Sr. Secretario de Finanzas Lic. Guillermo Federico Nievas y el Sr. Secretario General del Gremio Asociación de Empleados del IPV Dn. José Marcelo Chaile y el Ing. Juan José Simoliunas, por la otra;

La convocatoria tiene por objeto procurar la culminación de un acuerdo salarial para los próximos 12 meses (para el 4º trimestre del presente ejercicio y para los primeros nueve meses del ejercicio 2012) para el personal perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda de Salta, luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones.

Finalmente, en conformidad de todos y cada una de las partes, se establece el acuerdo salarial, integrado por los siguientes puntos.

1- Ayuda extraordinaria no remunerativo ni bonificable en carácter de ayuda social por Agente y en los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2011 y enero de 2012 de \$ 200 para sueldos brutos totales Menores a \$ 3.751 y de \$ 250 para sueldos brutos totales mayores o iguales a \$ 3.751.

2- Incremento de las asignaciones familiares a partir del 01/02/12, en el caso de la asignación por hijo pasa de \$ 190 a \$ 217; a partir del 01/05/12 a \$ 243 y a partir del 01/07/12 a \$ 270 según tramos.

Las variaciones de las restantes asignaciones se incrementaran de manera proporcional conforme lo establezca la norma legal correspondiente.

Establecer que la Ayuda Escolar Primaria Anual de \$ 245 pasa a \$ 340 a partir del periodo 2012 y según tramos.

3- Se establece un incremento total del 22%, el que se aplicará conforme las siguientes proporciones y vigencias:

- 1/2/2012: 11%
- 1/5/2012: 6% (Acumulado 17%)
- 1/7/2012: 5% (Acumulado 22%)

La base de cálculo será sobre cada uno de los valores vigentes al 31/01/11 de los siguientes conceptos:

- a. Sueldo Básico
- b. Adicional por Antigüedad (Base de Cálculo según normativa vigente)
- c. Adicional Acuerdo Salarial 2010 Remunerativo
- d. Adicional Acuerdo Salarial 2010 No Remunerativo

4- Establecer que el adicional fijo decreto N° 2857/04 y adicional fijo decreto N° 1880/05, tanto los valores remunerativos como los no remunerativos tendrán los siguientes valores y vigencias:

Feb-12	May-12	Jul-12
\$ 216	\$ 228	\$ 270

En la primera quincena del mes de octubre del 2012 se realizará una evaluación del comportamiento de los recursos fiscales, salarios e inflación, con el objeto de determinar la pertinencia o no, de implementar medidas complementaria hasta el cierre del ejercicio fiscal 2012 y la posibilidad de discutir la política salarial para los siguientes 12 meses a los que se refiere al presente acuerdo.

Las partes asumen el compromiso de reunirse periódicamente para el seguimiento de las variables salario, inflación y recursos del sector público provincial, teniendo en miras la protección de la vigencia de los puntos acordados, así como las oportunidades de mejora de la política salarial.

No siendo para más, las Partes rubrican los presentes, para constancias suscribiendo tres ejemplares de un mismo tenor y a al mismo efecto.

**José Marcelo Chaile**  
 Secretario General  
 Asoc. Emp. del I.P.D.U.V.  
**Ing. Juan José Simoliunas**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1280

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-214.631/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Vanesa Tejerina, D.N.I. N° 26.390.629 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Luciana Vanesa Tejerina, a través del Decreto N° 495/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 24 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 27 y 28 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Vanesa Tejerina, D.N.I. N° 26.390.629, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de General E. Mosconi, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Salta, 29 de Marzo de 2012

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

**DECRETO N° 1281**

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expte. N° 0020138-51.447/2012

VISTO el expediente de la referencia y la renuncia presentada por la C.P.N. María Eugenia Escotorín, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la C.P.N. María Eugenia Escotorín, celebró un Contrato de Consultoría con la "Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado" (E.L.), el que fue aprobado mediante Decreto N° 1289/11, siendo prorrogado por Decreto N° 141/12 a partir del día 1 de Enero de 2012 por un período de seis meses

Que la aludida profesional decide rescindir el Contrato de Consultoría, a partir del día 29 de Febrero del corriente año, haciendo uso de la facultad prevista en la cláusula séptima del referido contrato;

Que resulta necesario emitir el acto que deje sin efecto la contratación;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Rescindase con vigencia a partir del día 01 de Marzo de 2012, al Contrato de Consultoría celebrado entre la "Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado" (E.L.) y la C.P.N. María Eugenia Escotorín, prorrogado por Decreto N° 141/12.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

**DECRETO N° 1282**

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-222.981/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Sergio Waldo Márquez, D.N.I. N° 29.398.287 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Sergio Waldo Márquez, a través del Decreto N° 4581/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 15 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 18 y 19 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Sergio Waldo Márquez, D.N.I. N° 29.398.287, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de Guachipas, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demandé el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1284

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-204.588/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Sarita Fátima Bartolelli, D.N.I. N° 23.275.098 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Sarita Fátima Bartolelli, a través del Decreto N° 212/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 16 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 21 y 22 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Al-

ternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Sarita Fátima Bartolelli, D.N.I. N° 23.275.098, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Seclantás, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1286

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-193.297/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mirian Carolina Avilés, D.N.I. N° 30.225.247 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Mirian Carolina Avilés, a través del Decreto N° 146/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 21 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 27 y 28 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mirian Carolina Avilés, D.N.I. N° 30.225.247, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Chicoana, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1288

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-1.940/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Alfonso Miguel Chauque, D.N.I. N° 13.594.579 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Alfonso Miguel Chauque, a través del Decreto N° 510/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la con-

tratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 21 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 24 y 25 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el señor Alfonso Miguel Chauque, D.N.I. N° 13.594.579, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Nazareno, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1290

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-13.024/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Al-

ternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Abel Candelario Coca, D.N.I. N° 14.389.598 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Abel Candelario Coca, a través del Decreto N° 525/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 21 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 24 y 25 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Abel Candelario Coca, D.N.I. N° 14.389.598, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Los Toldos, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

**DECRETO N° 1292**

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-214.650/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José María Verón, D.N.I. N° 29.880.342 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. José María Verón, a través del Decreto N° 510/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 17 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José María Verón, D.N.I. N° 29.880.342, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Gral. Ballivián, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1293

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente N° 234-25.481/12

VISTO el convenio celebrado entre el señor Procurador General de la Provincia y la Ministra de Derechos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, las partes acordaron el establecimiento de un sistema de conferencias periódicas, que se celebrarán bimestralmente entre el Procurador General de la Provincia y la Ministra de Derechos Humanos, de manera alternada, en las respectivas sedes de dichos organismos;

Que existe una comunión de finalidades entre el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta y el Ministerio de Derechos Humanos, ya que los dos tienen injerencia en lo concerniente a la aplicación de políticas relativas de derechos humanos, grupos vulnerables, integración social y asistencia a víctimas y testigos de delitos penales;

Que en tal contexto, se estableció el desarrollo de una labor conjunta, con el propósito de definir políticas de acción para posibilitar la consecución de los objetivos propios de las partes, mediante esfuerzos recíprocos con el objetivo de lograr una eficaz prestación de los servicios;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado el día 7 de febrero de 2.012, entre el señor Procurador General de la Provincia y la Ministra de Derechos Humanos, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

En la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de febrero de dos mil doce, siendo horas ocho y treinta minutos, haciendo mérito de sus respectivas misiones institucionales, el Sr. Procurador General de la Provincia, Dr. Pablo López Viñals y la Sra. Ministra de Derechos Humanos de la Provincia, Dra. María Pace, manifiestan:

Que la Procuración General tiene como uno de sus objetivos verificar el respeto de los derechos humanos en los lugares de detención de la Provincia (art. 166, inc. e de la Constitución Provincial).

Que, asimismo, constituye un deber fundamental del accionar del Ministerio Público Fiscal el velar por la protección y asistencia de las víctimas y testigos de delitos penales (arts. 62 y 63 de la Ley 7328).

Que esas misiones resultan comunes con el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta que tiene injerencia en lo concerniente a políticas referidas a derechos humanos consagrados en los Tratados Internacionales, Constitución Provincial y Nacional, para propender al desarrollo humano, su integración social y la recuperación de grupos vulnerables, como también la implementación de políticas de asistencia a víctimas de delitos (Ley N° 7694), lo que plantea necesidades de coordinación.

Que, en ese sentido, una labor conjunta de ambas instituciones, definiendo políticas de acción desde los más altos niveles jerárquicos, posibilita la consecución segura de los objetivos legalmente establecidos al sumar esfuerzos recíprocos y una eficacia en la prestación de los servicios.

Dejar establecido un sistema de conferencias interministeriales periódicas que se celebrarán bimestralmente entre el Procurador General de la Provincia y la Ministra de Derechos Humanos de la Provincia, de manera alternada en las respectivas sede de dichos organismos.

**Dra. María Pace**

Ministra de Derechos Humanos  
Provincia de Salta

**Dr. Pablo López Viñals**

Procurador General de la Provincia  
Ministerio Público Fiscal de Salta

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1294

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-223.248/2011-0

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Dra. Natalia Ruiz; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 se solicita la renovación del contrato de Locación de Obra que vinculará a la Dra. Natalia Ruiz con ese Ministerio, el que fuera aprobado por Decreto N° 2234/10 y prorrogado hasta el 31-12-2011 por Decreto N° 4284/11;

Que a fs. 17/18 del expediente de referencia obra adjunto Contrato de Locación de Obra, el cual tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio, a fs. 20, adjuntó la imputación preventiva pertinente;

Que, a fs. 21, tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y a fs. 22 la Secretaría de la Función Pública;

Que a fs. 25 la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminado que resultaría procedente admitir la solicitud de renovación del Contrato de Locación de Obra antes indicado;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Dra. Natalia Ruiz, DNI N° 22.877.052, desde el 01-01-2012 y hasta el 31-12-2012, el que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1295

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 277-46.842/12

VISTO el fallecimiento del Veterano de Guerra Elvio Luis Rivadeneira, ocurrido el día 14 de marzo de 2012, hecho que fuera comunicado por la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial debe rendir los honores póstumos al nombrado, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 2° del Decreto N° 552/02;

Que a fs. 3, emite Dictamen N° 308/12, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, expresando que se ajusta a derecho lo solicitado, correspondiendo el dictado del instrumento legal de adhesión del Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del señor Rivadeneira, en su calidad de ex Combatiente de Malvinas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del ex Combatiente de Malvinas Elvio Luis Rivadeneira, D.N.I. N° 16.306.946, ocurrido el día 14 de marzo de 2012, rindiendo los honores póstumos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 552/02 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser encuadrado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 552/02.

Art. 3° - Remítase copia del presente decreto a los familiares del difunto Sr. Elvio Luis Rivadeneira.



Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1296

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-223.359/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Jorgelina Quiroga, D.N.I. N° 25.085.114 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. María Jorgelina Quiroga, a través del Decreto N° 4411/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 16 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 19 y 20 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Promúgase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Jorgelina Quiroga, D.N.I. N° 25.085.114, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Cafayate, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1298

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-212.537/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Vanina Torcivia, D.N.I. N° 26.627.867 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. María Vanina Torcivia, a través del Decreto N° 146/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 22 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 25 y 26 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Vanina Torcivia, D.N.I. N° 26.627.867, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de CIC Arq. Mariano Cavolo Gallo, B° Santa Cecilia, perteneciente a la Municipalidad de Salta Capital, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Díez - Samson

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1049 - 16/03/2012**

Artículo 1° - Déjese sin efecto, con vigencia al 1° de marzo de 2012, la designación del señor Lisandro Martín Finelli, D.N.I. N° 27.249.344, en el cargo político Nivel 2, en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decreto N° 389/11.

URTUBEY - De Angelis - Samson

### **Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1273 - 29/03/2012 - Expedientes N°s 0020001-165.411/11 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, Ricardo Ariel Galarza, D.N.I. N° 26.153.772, Legajo Personal 11.557, en contra de la Resolución N° 850/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

### **Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1275 - 29/03/2012 - Expte. N° 01-212.349/12**

Artículo 1° - Deniéga-se el Perdón Administrativo solicitado por el señor Víctor Alejandro Romano, D.N.I. N° 24.697.903, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Samson

### **Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1277 - 29/03/2012 - Expte. N° 44-167.474/11 y Cpde. 1**

Artículo 1° - Hágase Lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Oficial Ayudante de Policía de la Provincia Juan Pablo Segovia, D.N.I. N° 31.340.912, Legajo Personal N° 15.228, en contra del Decreto N° 4.064/11, y en mérito de los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Revócase parcialmente el Decreto N° 4.064/11, dejando sin efecto el pase a retiro obligatorio del Oficial Ayudante de Policía de la Provincia Juan Pablo Segovia, D.N.I. N° 31.340.912, Legajo Personal N° 15.228, conforme los motivos vertidos en el presente instrumento legal.

Art. 3° - Por Secretaría de Seguridad, arbitrar a través de las áreas correspondientes las medidas conducentes para efectivizar lo dispuesto en el artículo anterior.

URTUBEY - Sylvester - Samson

### **Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1283 - 29/03/2012 - Expte. N° 44-66.370/11**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la

Provincia Jesús Florentín Cari, D.N.I. N° 14.595.115, Clase 1960, Legajo Personal N° 9.420, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuera su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1285 - 29/03/2012 - Expte. N° 44-125.620/11**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de Policía de la Provincia Mario Emeterio Guantay, D.N.I. N° 13.346.925, Clase 1957, Legajo Personal N° 9.585, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuera su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1287 - 29/03/2012 - Expte. N° 44-43.173/11**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Cabo Primero de la Policía de la Provincia de Salta, Marcela Elizabeth Gutiérrez, D.N.I. N° 24.338.237, Clase 1974, Legajo Personal N° 12.012, con encuadre en la causal prevista en el Artículo 439°, inc. c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica de Policía, en concordancia con el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5519; Artículos 65°, inc. b) punto 1 y 76° de la Ley N° 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la

misma hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1289 - 29/03/2012 - Expte. N° 44-99.915/11**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Valentín Aleaga, D.N.I. N° 16.566.500, Clase 1964, Legajo Personal N° 9.414, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

---

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1291 - 29/03/2012 - Expediente n° 173.729/2011-código 326**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase, en carácter de personal temporario, al señor Sergio Ricardo Artaza, D.N.I. n° 23.679.384, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Función Jerárquica VI, en el marco de lo dispuesto por Decreto n° 4052/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100, del Ejercicio 2012.

URTUBEY - Pace - Samson

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1297 - 29/03/2012 - Expedientes N°s 44-224.936/11 y agregados**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lorena Mabel Martínez, D.N.I. N° 29.815.960, Legajo Personal N° 16.568, como Cabo de Policía de la

Provincia, con vigencia al 07 de Febrero de 2012, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1299 - 29/03/2012 - Expediente N° 0120159-179.570/2010-0 y 2**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Milagro Vidal, CUIL N° 27-13242219-8, en carácter de personal temporario en la Escuela de Educación Técnica N° 3141 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 28/12/11 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1274, 1276, 1278, 1280, 1282, 1284, 1286, 1288, 1290, 1292, 1294, 1296 y 1298, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026991

F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 07/12.**

### Licitación Pública N° 07/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4213 - José Gómez Martínez", ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.656.200,98

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 10:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.600,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

**Dr. Rafael Ojeda**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026990

F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 06/12.**

### Licitación Pública N° 06/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4631 - Francisco Toledo", ubicada en la localidad de La Silleta, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.668.695,33

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.670,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026989 F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**  
U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/12.**

**Licitación Pública N° 05/12**

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4296 - Jesús de Nazareth", ubicada en la localidad de Pichanal, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.102.381,34

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.100,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100027088

F. N° 0001-39722

**Licitación Pública**

**Municipalidad de Rosario de la Frontera**

**Licitación Pública N° 02/12 - Ordenanza N° 3407/12**

La presente Licitación tiene por objeto la Compra de Un Semi tipo Tractor, de 218 CV como mínimo, capacidad de tracción 30.000 kg. como mínimo, Una Batea de vuelco lateral o frontal, capacidad 16m3 con tres ejes (uno flotante), cubiertas 275/80/22 y un Camión 80 HP como mínimo, cilindrada 2,6 como mínimo, motor Diesel 04 cilindros, caja de velocidades manual, capacidad de carga como mínimo 1.500 kg.

Presupuesto Oficial y Forma de Pago: \$ 760.000.- (Pesos Setecientos sesenta mil), asignado según el siguiente detalle: Semi tipo Tractor \$ 420.000 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil), Batea con capacidad de 16m3 \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil) y Camión \$ 140.000 (Pesos Ciento Cuarenta Mil), precio final. Forma de pago de contado efectivo contra entrega de los bienes o el pago en efectivo del 50% (cincuenta por ciento) contra entrega de los bienes y el saldo en 11 cheques consecutivos mensuales e iguales. Flete a cargo del adjudicatario.

Fecha y Hora: 30 de Abril de 2012 a Hs. 10:00.

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado N° 140, Rosario de la Frontera, Tel.: 03876-483274, mail: munirfrontera@gmail.com.

Valor del Pliego: \$ 1.520,00 (Pesos mil quinientos veinte).

Consultas: Oficina de Asesoría Legal.

Publíquese: Por tres días Boletín Oficial y un día en diario El Tribuno.

**Rómula Gómez de Montero**  
Intendente

Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 100026926 F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 04/12**

**Licitación Pública N° 04/12**

Obra: "Remodelación y Refacción en la EET N° 3129 - EMETA I", ubicada en la ciudad de Metán, Dpto. Metán, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.998.587,71

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 10 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

**Dr. Rafael Ojeda**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 29/03 al 23/04/2012

O.P. N° 100026925

F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 03/12**

**Licitación Pública N° 03/12**

Obra: "Ampliación, Remodelación y Refacción de la EET N° 3141 - Ciudad del Milagro", ubicada en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.104.715,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 2.050,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

**Dr. Rafael Ojeda**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 29/03 al 23/04/2012

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100027083

F. N° 0001-39709

Ref. Expte. N° 0050034-31.392/10

Julio Ramón Rodríguez Rodó, D.N.I. N° 08.387.994, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 7459, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar de Vertiente Punta del Agua.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/04/2012

O.P. N° 400001318

F. N° 0004-0892

Ref.: Expte. N° 34-1.930/51

El Señor Guillermo Alberto Posadas, en su carácter de copropietario del inmueble matrícula 3718 del Dpto. de Rosario de la Frontera finca fracción "La Palata", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 22 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47, con un caudal de 11,55 lts./seg. con aguas del arroyo La Palata margen derecha, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, y conforme C. A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 21 de Marzo de 2012.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 12/04/2012

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 400001338

R. s/c N° 3672

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer que cesa sin efecto las publicaciones efectuadas en los Boletines Oficiales N° 18.797 y 18.800 de fechas 26 y 29 de Marzo de 2.012 que hacían conocer las liberaciones de las zonas ocupadas por los Exptes. N° 19.773, 19.775, 19.820, 19.918, 19.962, 20.112, 20.341, 20.342, 20.343, 20.346, 20.351, 20.351, 20.352 y 20.354. Ello en razón de que existen derechos expectantes sobre esas zonas ya que se han presentado apelaciones en los Exptes. N° 21.415, 21.416, 21.416, 41.417, 21.418, 21.419, 21.420, 21.421, 21.422, 21.423, 21.424, 21.425, 21.426, 21.427, 21.429, 21.430, 21.431, 21.432, 21.433, 21.434, 21.435, 21.436, 21.437, 21.438, 21.439, 21.440 y 21.441. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11/04/2012

O.P. N° 100027100

F. v/c N° 0002-02040

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 237-210.397/11**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 01/12** inc. h para la adquisición de Doxorubicina Pegilada con destino al Programa de Oncología y que se adjudica a la siguiente firma: **DISTRIFAR** por la suma total de \$ 20.533,32 (Pesos Veinte Mil Quinientos Treinta y Tres con Treinta y Dos).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

**CPN Norma Azucena Durán**

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/04/2012

O.P. N° 100027099

F. v/c N° 0002-02040

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 237-11.998/12**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 06/12** inc. h para la adquisición de Doxorubicina Pegilada con destino al Programa de Oncología y que se adjudica a la siguiente firma: DISTRIFAR por la suma total de \$ 23.389,32 (Pesos Veintitrés Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Treinta y Dos).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/04/2012

O.P. N° 100027097

F. v/c N° 0002-02040

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-11.377/12**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 30/12**, para la adquisición de Placas Radiográficas correspondiente al Programa Farmacia y que se adjudica a la siguiente firma: Toledo, Elida (ACMEDIC) por la suma total de \$ 21.882,00 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta y Dos).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/04/2012

O.P. N° 100027098

F. v/c N° 0002-02040

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-223.270/11**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 08/12** para la adquisición de Equipos de Computación e Impresora Láser correspondiente a la Secretaría de Nutrición y Alimentación y que se adjudica a la siguiente firma: Soto Roberto por la suma total de \$ 20.434,78 (Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con Setenta y Ocho).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/04/2012

O.P. N° 100027096

F. v/c N° 0002-02040

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-3.365/12**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 37/12** para la adquisición de Leche de Fórmula correspondiente al Programa Materno Infantil y que se adjudica a la siguiente firma: FE.DA.FAR por la suma total de \$ 24.050,00 (Pesos Veinticuatro Mil Cincuenta).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/04/2012



O.P. N° 100027095 F. v/c N° 0002-02040

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-32.091/12**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 100/12** para la adquisición de Reactivos para VIH (SIDA) con destino al Programa de ETS y SIDA y que se adjudica a la siguiente firma: Russo, Dominga por la suma total de \$ 17.396,00 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos Noventa y Seis).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/04/2012

O.P. N° 100027094 F. v/c N° 0002-02040

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 185-2.957/11**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 457/12** para la adquisición de Reactivos correspondiente al Hospital de Cafayate y que se adjudica a las siguientes firmas: Muller, Jorge por la suma total de \$ 10.603,00 (Pesos Diez Mil Seiscientos Tres), Mosse, Mauricio por la suma de \$ 4.511,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Once), Medicina Andina S.A. \$ 1.687,00 (Pesos Mil Seiscientos Ochenta y Siete).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/04/2012

O.P. N° 400001327 F. N° 0002-0398

Ref. Expte. N° 0034-87.145/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 74 del día 30/03'12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Tartagal, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Dante Gerometa, M.P. N° 527, Ing. Angel Tkaczek, M.P. N° 2384 y el Geólogo Ricardo Roque Battaglia, M.P. N° 155. Estableciéndose los inmuebles Catastro N° 16.878 y 29.359 del Departamento San Martín, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 11/03/12, conforme Decreto N° 1389/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme art. 4 del Decreto 1389/02 reglamentario del art. 126 del Código de Aguas, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer en el término de 15 días hábiles administrativos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4550, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogán**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 11/04/2012

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100027062 F. N° 0001-39680

**Programa de Audiencias Públicas****Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta**

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación para ganadería, en Finca

"Fracción Lote V", inmueble matrícula N° 17326 del Dpto. Anta, expediente N° 119-106.016/11, iniciado por la firma El Madrigal S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.925 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 1.552 ha, de una habilitación total de 7.213 ha, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 20 de Abril de 2012, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: SUM (Salón de Usos Múltiples) de la Biblioteca Popular "Gral. Manuel Belgrano", sito en calle Salta s/n.

Localidad: Nuestra Señora de Talavera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en

calle Santiago del Estero N° 2245, 1er Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Nuestra Señora de Talavera, en su Delegación Municipal, sita en calle Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, 1er Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 18 de Abril de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 228,00

e) 10 al 12/04/2012

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 400001337

F. N° 0004-0908

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación - Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Gabriela M. García, en los autos caratulados: "Navarro Víctor Enrique - Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 00712/10, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación en el Boletín Oficial por Tres Días. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de abril de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 400001336

F. N° 0004-0907

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación, Secretaria de la

Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Cruz Primitivo - (Conexo a Expte. N° 175.322/07)", Expte. N° 312.298/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 (tres) días en "Boletín Oficial" 2 (dos) días en el "Nuevo Diario" y 1 (un) día en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Marzo de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 400001334

F. N° 0004-0905

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Chávez Mirta del Valle - García Gonzalo s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 374.710/11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 12 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 400001333 F. N° 0004-0904

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Sucesorio de Martel Manuela" Expte. N° 363.952/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 100027106 F. N° 0001-39741

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado C. y C. de 1ra. Nom. Dist. Jud. Sur-Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en Juicio: "Sucesorio de Bargas, Isidro" Expte. N° 14.591/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publicación 3 días. San José de Metán, 15 de Marzo de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 100027093 F. N° 0001-39732

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el "Sucesorio de Burgos, Sergio Omar" - Expte. N° 372.972, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/20. 2

O.P. N° 100027091 F. N° 0001-39726

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Galvan, Juan Alberto - Sucesorio", Expte. N° 365.867/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 100027090 F. N° 0001-39725

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en autos caratulados: "Burela Alberto y Borquez Berta Mercedes (causantes) s/Sucesión" - Expte. N° 108/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Abril de 2.012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 400001330 F. N° 0004-0901

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez, Rubén Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 376.141/11 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de abril de 2.012. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027073 F. N° 0001-39696

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Ricardo Lucatti, en los autos caratulados Tula, Julio César por Sucesorio - Expte. N° 56/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Salta, 05 de Marzo de 2.012. Dr. Ricardo Lucatti, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027071 F. N° 0001-39692

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "Moreno, Marcelo - Sucesorio" Expte. N° 372.694/11 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de Tres Días en los

diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación de Salta. Salta, 03 de Abril de 2.012. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027069 F. N° 0001-39688

La Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Pocovi, Cristina Beatriz, en los autos caratulados "Vince, Emilia Catalina (Expte. 369.950/11) s/Sucesorio ab-intestato", cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027067 F. N° 0001-39685

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados "Lazarte, Nelly Rosa s/Sucesorio" Expediente N° 2-368.000/11, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027066 F. N° 0001-39684

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 2 a cargo

del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Vega, Alfredo Ambrosio (Causante) - s/Sucesorio", Expte. N° 1.129/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Abril de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 400001324 R. s/c N° 3663

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Ivona Silvia Ester - Sucesorio" Expte. N° 1-358.552/11, II.- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 100027051 F. N° 0001-39664

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Pedro Aníbal de la Vega, Expediente N° 1120/11, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don Pedro Aníbal de la Vega, a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Marzo de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 100027046 F. N° 0001-39659

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 3era Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: Carrasco Eusebia Ramona - Quartín, Oscar Rogelio - Sucesorio - Expte. N° 360.855/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 2 de Marzo de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 100027045 F. N° 0001-39658

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "García, Isabel Magdalena - Sucesorio", Expte. N° 381.782/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Marzo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 100027036 F. N° 0001-39651

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nomin., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ramón Julián, Ocampo s/Sucesorio", Expte. N° 374.507/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Marzo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 100027032

F. N° 0001-39645

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación - en los autos caratulados: "Serapio, Pacífico - Sucesorio" - Expte. N° 375.562/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 03 de Abril de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/04/2012

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100027111

F. N° 0001-39748

Por **JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL CON BASE

**Un Departamento en el Hotel Salta**

El día 18 de Abril a Hs. 18 en calle Arenales N° 47 de la Ciudad de Metán, Rematare: con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 2.025 (Un Departamento, ubicado en calle, Buenos Aires N° 1 de la Ciudad de Salta, Unidad Funcional N° 28, Polígono N° 2, sito en el segundo piso del Hotel Salta catastro N° 91.561 el mismo consta de una pequeña sala de estar, baño de 1° un dormitorio grande y un balcón. Ordena el Sr. Juez I de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial del D-J, Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Beatriz Boquet en autos "Consorcio de Propietarios Edificio Hotel Salta vs. Fernández Víctor Hugo" Expte. N° 6.210/06 s/ incidente verificación de crédito Condiciones de Venta: pago total del precio de venta en Remate con mas el IVA correspondiente, Comisión de Ley 5%, Sello DGR. 1,25%, a cargo del comprador. Nota se establece que el impuesto a la venta que estatuye el Art 7 de la Ley 23095 no esta incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia, Edictos 5 días Boletín Oficial y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA) Resp. Insc. Tel. 0387-154.415.634 - Salta.

Imp. \$ 108,00

e) 11 y 12/04/2012

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100027089

R. s/c N° 3670

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Matos, Cipriano vs. Graham Dodds, William Herbert s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 014.109/11, cita por Edictos al Sr. William Herbert Graham Dodds y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a los Inmuebles Catastro N° 5119, Manzana 3, Parcela 8, Sección D y Catastro N° 5120, Manzana 3, Parcela 9, Sección D, ambos de R. de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 22 Marzo 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/04/2012

O.P. N° 400001328

F. N° 0004-0899

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf en los autos caratulados "Vargas, Clara Felina vs. Vargas de Geuglielmone, Hilaria Graciela - Vargas, José Reinaldo - Arias, Carlos s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 321.973/10, que cita a los herederos del codemandado José Reinaldo Vargas a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 29 de Marzo de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027044

R. s/c N° 3668

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Nelly Elizabeth García

(Secretaria), en los autos caratulados Jiménez Lelia Ramona c/Macias Enrique s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 12.141/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del CPC y C) al demandado Sr. Enrique Macias y/o herederos y/o tercero interesado, para que se presente a estar a derecho sobre el inmueble matrícula 3782, Sección A, Manzana 65, Parcela 7, de 12,90 metros de frente y 30,00 metros de fondo, ubicado en Pasaje Mendoza N° 164 de la ciudad de San José de Metán en el plazo de seis días contados desde la última publicación. La presente publicación debe tramitarse sin cargo atento a lo dispuesto en los autos caratulados: Jiménez Lelia Ramona s/Beneficio de Liti-gar sin Gastos Expte. N° 12142/10 tramitado ante mis-mo Juzgado. San José de Metán, 29 de marzo de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/04/2012

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001335 F. N° 0004-0906

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez del Juzgado de Proce-sos Ejecutivos 2da. Nominación Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Juarez, Víctor Hugo s/Eje-cutivo", Expte. N° 310.677/10, Cita por edictos que se publicarán por un (1) día en diario de circulación local y Boletín Oficial, a Víctor Hugo Juarez, D.N.I. N° 18.582.393, a fin de que comparezca por sí, con patro-

cinio letrado o constituyendo domicilio, a estar a dere-cho en juicio seguido por el Banco Macro S.A., dentro del plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el térmi-no de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Salta, 30 de Diciembre de 2011. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 11/04/2012

O.P. N° 100027102 F. N° 0001-39737

Granza S.A.: Comunica pago a Acreedores Quirografarios y Privilegiados Laborales

La Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies N° 635, Tres Cerritos, en los autos: "Granza S.A. - Concurso Pre-ventivo", Expte. N° C-37.209/99, comunica que en estos autos se encuentran depositados los fondos para el pago de los acreedores quirografarios y privilegia-dos laborales admitidos y/o verificados, debiendo los interesados presentarse por ante este Juzgado munidos de su Documento Nacional de Identidad. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo: Dra. Mirta del C. Avellaneda - Juez. Sal-ta, 10 de Abril de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) : 1 al 17/04/2012

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100027112 F. N° 0001-39750

**Cuatro Arroyos S.R.L.**

1) Fecha de constitución: 20 de Diciembre de 2012.

2) Socios: Víctor Guillermo Arroyo, Documento Nacional de Identidad número 12.790.618, CUIL 20-12790618-2, Argentino, Ingeniero Civil, de 53 años de edad y María del Carmen Ola, Documento Nacional de Identidad número 16.140.630, CUIL 27-16140630-4, Argentina, Docente, de 49 años de edad, casados entre sí en primeras nupcias, Mariana Arroyo, Documento

Nacional de Identidad número 33.235.602, CUIL 27-33235602-5, Argentina, soltera, Estudiante, de 23 años de edad, Guillermo Arroyo, Documento Nacional de Identidad número 33.970.988, CUIL 20-33970988-3, Argentino, soltero, Estudiante, de 22 años de edad, Fa-cundo Arroyo, Documento Nacional de Identidad nú-mero 36.345.775, CUIL 20-36345775-5, Argentino, soltero, Estudiante, de 20 años de edad, y Milagros Arroyo, Documento Nacional de Identidad número 43.374.857, CUIL 27-43374857-9, Argentina, soltera, Estudiante, nacida el día 16 de Abril de 2.001, represen-tada en este acto por sus padres, todos domiciliados en

calle Los Aceres número 7 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

3) Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Cuatro Arroyos Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio social en calle Los Aceres número 7 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

4) Duración: El término de duración de la sociedad se fija en sesenta años contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios agrícolas para la preparación y conservación del suelo, arados, la siembra, fumigación, la recolección de la cosecha, de clasificación, embolsado, desembolsado de semillas o granos, servicios de balanza y pesaje de todo producto relacionado al presente objeto, y demás servicios agrícola-ganaderos conexos a la actividad. B) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola; comprendiendo las actividades agropecuarias de explotación de campos; compra, venta, producción y acopio de cereales, oleaginosas, semillas y demás frutos de la agricultura; depósitos y consignación de éstos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, siembra, recolección de cosechas y su preparación para el mercado, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, de granja y similares. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comercialización e industrialización de los productos objeto del presente contrato, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. C) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con la actividad indicada precedentemente; D) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos

conexos con la actividad indicada. E) La Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá como objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación de la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.

6) Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil dividido en 400 cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1000,00) valor nominal cada una; que los socios suscriben con dinero del patrimonio exclusivo de los esposos Víctor Guillermo Arroyo y María del Carmen Ola, padres de los socios restantes, de la siguiente manera: el señor Víctor Guillermo Arroyo suscribe ciento veinte (120) cuotas de de Pesos Mil cada una o sea Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00), la señora María del Carmen Ola suscribe ciento veinte (120) cuotas de Pesos Mil cada una o sea Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00), la señorita Mariana Arroyo, en el carácter de Nuda Propietaria, suscribe cuarenta (40) cuotas de Pesos Mil cada una o sea Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00), el señor Guillermo Arroyo, en el carácter de Nudo Propietario, suscribe cuarenta (40) cuotas de Pesos Mil cada una o sea Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00), el señor Facundo Arroyo, en el carácter de Nudo Propietario, suscribe cuarenta (40) cuotas de Pesos Mil cada una o sea Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) y la menor Milagros Arroyo, en el carácter de Nuda Propietaria, suscribe cuarenta (40) cuotas de Pesos Mil cada una o sea Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00), quedando los socios Víctor Guillermo Arroyo y María del Carmen Ola como Usufructuarios Vitalicios con Derecho de Acrecer de las cuotas sociales de sus hijos y restantes socios. En el acto de constitución, los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales suscriptas en dinero efectivo, y se comprometen a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

7) Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social



estará a cargo de dos a tres gerentes, socio o no, cuya designación estará a cargo de la asamblea de socios, siendo la duración del cargo por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea de socios podrá designar de uno a dos suplentes para reemplazar a los Gerentes en caso de ausencia, renuncia, fallecimientos, incapacidad u otro impedimento, quienes actuarán por orden de designación. Los gerente tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, la que siempre será seguida del sello de la denominación, (el que podrá contener sólo la sigla S.R.L.), pero cuando la sociedad realice la compra, venta, constitución de gravámenes y todo otro acto de disposición sobre bienes inmuebles, sea cual fuere su valor, y la compra, venta, constitución de gravámenes y/o leasing de bienes muebles, cuyo monto supere la suma de Dólares Estadounidenses Cien mil o su equivalente en pesos, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. Los socios designan en forma unánime como gerentes titulares a los socios Víctor Guillermo Arroyo y Guillermo Arroyo, y como suplente a la socia María del Carmen Ola, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Los Aceres 7 de esta ciudad de Salta.

8) Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la sociedad termina el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 11/04/2012

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100026971 F. N° 0001-39556

**D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 23 de Abril del año 2012, a horas 7,00 en primera convocatoria y a horas 8,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2011.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2011 y determinación de sus honorarios.

**Esterquin Salvatierra**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 03 al 11/04/2012

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100027101 F. N° 0001-39736

**Socompa S.R.L.**

**Designación de Gerente**

Denominación: Socompa S.R.L. Inscripta libro 22 folio 460 asiento 6590 fecha 15 de noviembre de 2004 en Registro de Comercio.

Domicilio: Balcarce 998 Primer Piso Oficina Once.

Socios: Fabricio Ghilardi, italiano, DNI N° 94.045.706, CUI N°: 20-94045706-9, casado en primeras nupcias con Valentina Luisa Fiorio, domiciliado en Finca Valentina, de la ciudad de la Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de esta provincia, David Eduardo Chiliguay, argentino, DNI N° 26.131.509, CUIL N°: 20-26131509-3, soltero, domiciliado en La Silleta de esta ciudad.

Acta de Reunión de socios número diecinueve de fecha 17 de Julio de 2.009.

Se designa a Fabrizio Ghilardi por un Nuevo Periodo. Domicilio Especial de la Gerencia: Galería Anima - Oficina 11 - Balcarce 998 1° Piso, ciudad de Salta.

CERTIFICO: que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09 de Abril de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11/04/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100027077

F. N° 0001-39704

**Colegio de Arquitectos de Salta**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 28° y 34° de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día jueves 03 de Mayo de 2.012, a las 20:00 Hs. para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del período Enero 2011 - Diciembre de 2.011 y Resoluciones "ad referéndum" de Asamblea.

3.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

**Arq. Ulises Durán**  
Secretario

**Arq. Carlos A. Göttling**  
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 10 y 11/04/2012

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100027108

F. N° 0001-39744

**Centro Vecinal Barrio Granadero Díaz**  
**Metán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Granadero Díaz, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a todos los socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 2012 a horas 10.00 en su Sede Social ubicada en calle La Paz esq. Pje. San Luis de la ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2011;

2.- Fijar el valor de la Cuota de Ingreso y las Cuotas Sociales;

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Trascurrido 1 (una) hora del horario fijado para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

**Diego Marcelo Biolatto**  
Secretario

**Julio Oscar Díaz**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 11/04/2012

O.P. N° 100027107

F. N° 0001-39742

**Centro Evangelístico Maranatha**  
**Rosario de Lerma - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Evangelístico Maranatha, con sede en calle Coronel Moldes N° 385, de la ciudad de Rosario de Lerma, Fichero de Culto N° 3034, Personería Jurídica Provincial N° 146, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 5 de mayo de 2.012 a hs. 19:00, en el domicilio de la misma, oportunidad en la que se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Acta anterior.

2.- Memoria, Inventario y Estado Contable de la Asociación.

3.- Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Renovación de los miembros del Organo de Fiscalización.

5.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta junto a los miembros de la CD.

Nota: Se recuerda que si a la hora fijada no existe quórum (la mitad mas uno), la Asamblea será válida con

el número de Miembros presentes y sus decisiones serán válidas para todos.

**Raúl Eduardo Gonza**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 11/04/2012

O.P. N° 100027105 F. N° 0001-39739

**Club Atlético Pichanal - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Club Atlético Pichanal, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, el día sábado 5 de Mayo del cte. Año, a horas 20,00, en Sede Social en Rivadavia esq. Jujuy - de la Ciudad de Pichanal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 e Informes del Organo de Fiscalización.

2.- Renovación de autoridades.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

**Isabel Diolinda Méndez**  
Pro-Secretaria  
**Ramón Andrés Méndez**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 11/04/2012

O.P. N° 100027103 F. N° 0001-39738

**Club Deportivo La Merced - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Deportivo La Merced, convoca a los Sres. Socios, a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a disposiciones estatutarias, la que se llevará a cabo el día Viernes 27 de Abril de 2.012, a hs. 19.00, en la sede propia de la institución; sito en calle Mariano Boedo N° 363 de la localidad de La Merced - Prov. de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) asociados para que firmen el Acta.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización al 31 de Diciembre de 2.010 y al 31 de Diciembre de 2.011.

4.- Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva (Art. 33 del Estatuto) y/o por renunciias.

5.- Renovación Total del Organo de Fiscalización (Art. 68 del estatuto).

Nota: Se recuerda a los Sres. Socios que si a la hora fijada no existe quórum (mitad mas uno) necesario, la Asamblea sesionará una hora después (20 hs.) con la cantidad de socios presentes.

**Hugo Damián Romero**  
Secretario

**Silvia del Carmen Cruz**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 11/04/2012

O.P. N° 100027092 F. N° 0001-39730

**Centro de Taximetrístas de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2012 a horas 21,00, en nuestra sede social ubicada en calle Lerma N° 881 en la ciudad de Salta, en la Provincia de Salta, a fin de tratar los siguientes temas

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución.

3.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2011 e Inventario al 31.12.2011 Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota social y de ingreso.

**Néstor Roque Lamas**  
Secretario

**Marcelo Venegas**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 11/04/2012

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 100027026

F. N° 0001-39627

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.019

Salta, 5 de Marzo de 2012

**VISTO:**

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2009, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de Mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.

Por Todo Ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta****RESUELVE:**

Artículo 1º: Convocar a los profesionales matriculados para el día 29 de Mayo de 2012 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referéndum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo: 15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, art. 39º, 40º, 41º y 87º.

b) Comisión Técnica: 3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41º, 43º primer párrafo y 87º.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52º, 53º y 87º.

d) Comisión Fiscalizadora

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario.

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembros Suplente Contador Público.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59º, 60º y 87º.

Artículo 2º: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Miércoles 11-04-2012 Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar

Miércoles 25-04-2012 Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional

Viernes 27-04-2012 Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.

Lunes 14-05-2012 Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Lunes 14-05-2012 Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación: Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos

Martes 29-05-2012 Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta

Artículo 3º: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7º del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Artículo 4º: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Artículo 5º: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Cr. Oscar Arturo Briones**  
Presidente

**Cr. Sergio Edgardo Pantoja**  
Secretario

Imp. \$ 550,00

e) 09 al 13/04/2012

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100027078

F. N° 0001-39704

**Colegio de Arquitectos de Salta - Ley N° 6639**

**Convocatoria Elecciones Período 2012 - 2014**

De acuerdo a lo dispuesto en Reglamento Interno (Resol. N° 843/05), Ley N° 6.639 y Reglamento Electoral del C.A.S., el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a las "Elecciones de Autoridades para el período 2.012 - 2.014" según el siguiente cronograma:

\* Presentación de listas/candidaturas

El plazo máximo para estas presentaciones vence el día lunes 14 de Mayo de 2.012 a las 20:00 hs.

\* Acto Eleccionario

El Acto Eleccionario de Consejo Directivo y Miembros del Tribunal de Disciplina y Etica Profesional se desarrollará en las Delegaciones de Cafayate, Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal el día martes 12 de junio de 2.012 de 8:00 a 18:00 Hs., y en la Sede de la

Ciudad de Salta el día miércoles 13 de Junio de 2 012 de 8:00 a 18:00 hs.

\* Asamblea de Proclamación de Autoridades y Elección de Comisión Fiscalizadora.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. A.t. 36º del Reglamento Electoral del C.A.S. esta Asamblea se llevará a cabo en la Sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día lunes 18 de Junio de 2.012 a las 20:00 Hs.

**El Orden del Día será el siguiente:**

1) Proclamación del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina Etica Profesional.

2) Elección y Proclamación de la Comisión Fiscalizadora.

3) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

El Tribunal Electoral estará constituido por los Arqs. María Soledad Orce Schwarz, Carlos Alberto Tognini y Mario Alejandro Jesús Saftic.

**Arq. Ulises Durán**  
Secretario

**Arq. Carlos A. Götting**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 y 11/04/2012

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100027104

R. s/c N° 3671

De la Edición N° 18.805 de fecha 10 de abril de 2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

COFRUTHOS - O.P. N° 100027080 - F. N° 0001-39705

Pag. 2060 - Fecha

**Donde dice:**

e) 14/04/2012

**Debe decir:**

e) 10/04/2012

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/04/2012

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100027113

Saldo anterior Boletín	\$ 208.778,80
Recaudación	
Boletín del día 10/04/12	\$ 2.685,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 211.464,20</b>

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400001339

Saldo anterior Boletín	\$ 25.783,00
Recaudación	
Boletín del día 10/04/12	\$ 740,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26.523,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)